

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 4, del Acta de la Sesión 5101-2002, celebrada el 9 de enero del 2002,

convino en:

ratificar el dictamen remitido por el Dr. Eduardo Lizano F., Presidente del Banco Central de Costa Rica, mediante oficio DPE-152-2001 de fecha 13 de diciembre del 2001, en relación con el Proyecto de Ley “Autorización para que el Banco Central de Costa Rica suscriba contrato de préstamo con el International Bank of China”, expediente 14.068, cuyo texto se copia a continuación:

“Señor

Ovidio Pacheco Salazar, Presidente

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

S.D.

Estimado señor:

El Banco Central de Costa Rica, en atención a su solicitud para que esta Institución se pronuncie respecto al Proyecto de Ley “Autorización para que el Banco Central de Costa Rica suscriba contrato de préstamo con el International Bank of China”, Expediente No. 14608, contenida en su oficio PRES-OPS-E614-2001, del 10 de diciembre del 2001, considerando que:

- 1. las condiciones financieras del crédito externo son bastante favorables;*
- 2. la operación de financiamiento externo contribuiría a fortalecer la posición de reservas monetarias internacionales netas sin afectar las condiciones monetarias de la economía;*
- 3. las razones de endeudamiento público externo muestran margen para contratar créditos internacionales sin comprometer la capacidad de pagos externa del país,*

se permite emitir dictamen positivo al proyecto de ley “Autorización para que el Banco Central de Costa Rica suscriba contrato de préstamo con el International Commercial Bank of China”, por un monto de hasta EUA\$105 millones, expediente 14608.